



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 494-2017-UNAM**

Moquegua, 28 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 361-2017-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Setiembre 2017, Informe N° 171-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 21 de Setiembre 2017, Informe N° 112-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 21 de Setiembre 2017, Informe N° 286-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 13 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre, continuada el 28 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 286-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 13 de Setiembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, comunica a Vicepresidencia Académica que el Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos, solicita rectificación de carga académica en virtud a que viene realizando otras actividades laborales independientes a la Universidad, hecho que no le permite completar las 40 horas semanales de horas lectivas y no lectivas de un docente contratado con carga completa; sin embargo, el mencionado docente acredita que tiene disposición de asumir los cursos asignados para el Semestre académico 2017-II como docente a tiempo parcial, por lo cual se solicita rectificación de la carga académica con categoría y dedicación como Auxiliar de Tiempo Parcial.

Que, con Oficio N° 361-2017-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Setiembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 286-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 13 de Setiembre 2017, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de acto resolutorio de modificación de la Carga Académica 2017-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en lo referente a la condición de Dedicación del docente contratado Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos; de Auxiliar a Tiempo Completo a Auxiliar a Tiempo Parcial.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre, continuada el 28 de Setiembre de 2017, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la modificación de la Carga Académica 2017-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en lo referente a la condición laboral de Dedicación del docente contratado Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos, de Auxiliar a Tiempo Completo a Auxiliar a Tiempo Parcial.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de Setiembre, continuada el 28 de Setiembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN de la CARGA ACADÉMICA 2017-II, de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL en lo referente a la CONDICIÓN DE DEDICACIÓN del docente contratado Ing. PERCY OMAR VELÁSQUEZ CHIRINOS, de Auxiliar a Tiempo Completo a AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL, quedando conforme al siguiente detalle:

Categoría y Dedicación: Auxiliar de Tiempo Parcial 20 horas				
CURSO	CICLO	SEMESTRE 2017-II		
		HT	HP	TH
Administración del Ambiente	VII	2	4	6
Contaminación y Control de Aguas	VIII	2	2	4
Natación, Buceo y Supervivencia (Ing. Pesquera)	II	3	3	6
			TOTAL	16

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
EPIAM
Arch. (2)

2.20

56900 28/09/17



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 25 de Setiembre del 2017

OFICIO N° 361 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : RECTIFICACION DE CARGA ACADEMICA

REFERENCIA : INFORME N° 286-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO
INFORME N° 171-2017-DASA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicito se emita acto resolutivo de aprobación de la Rectificación de la Carga Académica del Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos, docente que actualmente tiene la Categoría y Dedicación como auxiliar a Tiempo Completo y que por realizar otras actividades independientes a la Universidad, no le permite completar las 40 horas semanales de horas lectivas y no lectivas de un docente contratado con carga completa, motivo por el cual, el docente antes mencionado acredita que tiene disposición de asumir los cursos asignados para el semestre académico 2017-II como docente a tiempo parcial. Según informe Adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M. Elena Echevarría Jimbe
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JIMBE
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEJ/VIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo 6 (202) 053-461471 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

www.unam.edu.pe
Vice_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO: 1060
FECHA :
PASE A :
PARA : Sesión de 27/09/17
Firma: [Signature]

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 171-2017-DASA/VIPAC/UNAM



A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM

DE : Mgr. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : INFORME N° 112– 2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 21 de Septiembre de 2017

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia para informarle que actualmente no está normado y/o indicado de manera puntual el número máximo de horas lectivas que se le puede asignar a un docente contratado con dedicación a tiempo parcial, por lo que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos determinar y/o normar los parámetros de contratación y de remuneración del Docente PERCY OMRA VELASQUEZ CHIRINOS.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Dirección de Actividades y Servicios Académicos

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: Prov. N°: 3979
Folios: Pasa a:
Para:
Firma



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 112-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

A : **MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA**
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Informe solicitado.

Ref. : Informe N° 286-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO

Fecha : 21 de setiembre del 2017



Mediante la presente me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Con relación al documento de referencia se solicita el cambio de dedicación del docente contratado Percy Omar Velásquez Chirinos, informo lo siguiente:

Situación actual:

DOCENTE: PERCY OMAR VELASQUEZ CHIRINOS
REGIMEN: CONTRATADO SEMESTRE: 2017-2
CATEGORIA: AUXILIAR
DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

CARGA ACADEMICA 2017-2							
ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	HT.	HP.	TH.	DOCUMENTO
INGENIERIA AMBIENTAL	IBAGA07	ADMINISTRACION Y GESTION DE AMBIENTE	4	2	4	6	C.O. 397-2017-UNAM
INGENIERIA AMBIENTAL	IBCCA08	CONTAMINACION Y CONTROL DE AGUAS	3	2	2	4	C.O. 397-2017-UNAM
INGENIERIA PESQUERA	IP-312	NATACION, BUCEO Y SUPERVIVENCIA	3	0	6	6	C.O. 397-2017-UNAM

Normativa vigente

Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente Resolución C.O. N° 399-2013-UNAM, indica.

Art. 19 Las horas lectivas para los docentes contratados será determinado multiplicando el factor 0.5 al total de horas teóricas y prácticas.

Art. 25 La carga académica de los docentes a tiempo completo y a dedicación exclusiva será de 16 horas lectivas como mínimo.

Art. 29 Los rubros que comprende la carga No Lectiva asignada a los docentes ordinarios y contratados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva son:

- a) Investigación
- b) Extensión y Proyección Social
- c) Tutoría y/o consejería
- d) Asesoría de Tesis y de Prácticas Pre Profesionales
- e) Administración universitaria.
- f) Producción intelectual.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

g) Comisiones.

Ley Universitaria N° 30220

Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes

Por el régimen de dedicación a la universidad, los **profesores ordinarios** pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución

Dado que actualmente no está normado y/o indicado de manera puntual el número máximo de horas lectivas que se le puede asignar a un docente contratado con dedicación a Tiempo Parcial, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos determinar y/o normar los parámetros de contratación y de remuneraciones.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.




Ing. Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
DASA

INFORME N° 286-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA UNAM

DE : LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

ASUNTO : RECTIFICACIÓN CARGA ACADÉMICA

REFERENCIA : INFORME N°005-2017-POVCH-EPIAM/UNAM

FECHA : Ilo, 13 de Septiembre del 2017



Es sumamente grato poder dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y mediante el presente comunicarle que el **ING. PERCY OMAR VELÁSQUEZ CHIRINOS**, solicita **Rectificación de Carga Académica** según el documento en Referencia, en virtud de que realiza otras actividades laborales independientes a la Universidad, por lo que no le permite completar las 40 horas semanales de horas lectivas y no lectivas de un docente contratado con carga completa.

Cabe mencionar que dicho docente actualmente tiene la Categoría y Dedicación como auxiliar de Tiempo Completo según el siguiente detalle:

Ing. Percy Omar Velasquez Chirinos		Condición: Resolución C.O. N°0277-2014-UNAM - Por Invitación		
Categoría y Dedicación: Auxiliar de Tiempo Completo 40 horas				
CURSO	CICLO	SEMESTRE 2017-II		
		HT	HP	TH
Administración y Gestión del Ambiente	VII	2	4	6
Contaminación y Control de Aguas	VIII	2	2	4
Natación, Buceo y Supervivencia (Ing. Pesquera)	II	3	3	6
TOTAL:				16



Por lo que el docente antes mencionado acredita que tiene disposición de asumir los cursos asignados para el semestre académico 2017-II como docente a tiempo parcial.

Motivo por el cual esta dirección solicita Rectificación de la Carga Académica a favor del Docente antes mencionado, con Categoría y Dedicación como Auxiliar de Tiempo Parcial, según el siguiente detalle:

Categoría y Dedicación: Auxiliar de Tiempo Parcial 20 horas				
CURSO	CICLO	SEMESTRE 2017-II		
		HT	HP	TH
Administración y Gestión del Ambiente	VII	2	4	6
Contaminación y Control de Aguas	VIII	2	2	4
Natación, Buceo y Supervivencia (Ing. Pesquera)	II	3	3	6
TOTAL:				16

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
DIRECTOR

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: Prov. N° **3840**
 Folios: Pasa a: **DASA**
 Para: **Opinion**

 Firma: 

INFORME N° 005-2017-POVCH - EPIAM/UNAM

A : Lic. Mario Román Flores Roque
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo

ASUNTO : **Carga académica**

FECHA : Ilo, 11 de septiembre del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y aprovechar la oportunidad para expresarle mi deseo de ser considerado como docente a **tiempo parcial** para este semestre académico 2017-II; esto en virtud a que realizo otras actividades laborales independientes de la universidad, lo que no me permitiría completar las 40 horas semanales de horas lectivas y no lectivas de un docente contratado con carga completa.

De igual manera reiterarle mi disposición a asumir a los 3 cursos asignados a mi persona para el semestre 2017-II como docente a tiempo parcial. Sin otro particular y seguro de contar con su comprensión y apoyo me despido respetuosamente de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
RECIBIDO
11 SEP 2017

HORA: 10:14 am N° REG:
FIRMA: *[Firma]* FOLIO: 01



[Firma]
Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos
Docente EPIAM-UNAM

C.c./ Arch.